Tabio, Cundinamarca 15/Febrero/2024

Señor: **BRAYAN ALEXIS ESTRADA ESPITIA**

Tocancipá- Cundinamarca

Referencia: **INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.**

Respetado Señor:

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, requerido así:

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFONICA EN EL ÁREA DE PERCUSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN PIÑEROS CORPAS" DE TABIO.

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	La entidad requiere una (01) persona natural con mínimo dos (02) años de experiencia acreditada en música o cualquiera de sus diferentes ramas como instructor o profesor de esta área o actividades afines al objeto del contrato

Atendiendo a la necesidad que el Gerente del Instituto Municipal- pretende satisfacer a través de la Contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes obligaciones específicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones generales, y de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Prestar servicios como INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFÓNICA EN EL ÁREA DE PERCUSIÓN del Instituto Municipal de Cultura de Tabio.
2. Elaborar un plan de trabajo para desarrollar el proceso de formación que cumpla con los objetivos, procesos y avances del mismo presentado mes a mes ante la coordinación.
3. Realizar el montaje individual y parcial del repertorio propuesto en el plan de actividades académicas, y el montaje de obras que se encuentren en reparto de las agrupaciones o ensambles a los cuales se pertenezca, demostrando compromiso con sus actividades y siendo responsable directo de la calidad de las mismas, obras con un nivel destacado en calidad a fin de representar al municipio dentro y fuera de él
4. Programar, preparar y organizar las clases de manera presencial de banda sinfónica, para la Escuelas de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Cultura de Tabio
5. Realizar presentaciones y prestar acompañamiento con la Banda sinfónica, en las actividades programadas a través del Instituto o por el Municipio
6. Realizar mínimo dos conciertos, presentaciones o muestras lúdicas en espacios diferentes al Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" según sea requerido por el supervisor, proyectar preparar y realizar una muestra de proceso al final de semestre con todos los estudiantes inscritos en su respectiva área.
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, brindar un trato educado y cortés a los niños, jóvenes y ciudadanía que se encuentren vinculados en los procesos, mantener los grupos de estudiantes y realizar el debido seguimiento en caso de presentarse deserción de los mismos

8. Responder por los artículos entregados durante la realización de la clase tales como instrumentos, computadores, grabadoras, Video Beam, y demás que sean proporcionados por el Instituto para la ejecución del objeto contractual.
9. Inculcar en los participantes el cuidado y mantenimiento de los instrumentos musicales y espacios asignados, propendiendo por el aseo constante de estos y realizando jornadas periódicas de limpieza y mantenimiento de espacios e instrumentos
10. Cumplir con los cronogramas establecidos por el supervisor para el desarrollo del contrato, de acuerdo a las clases establecidas previamente con los alumnos y en caso de presentarse inconveniente en lo programado, reponer las clases pendientes dentro de la vigencia del contrato.
11. Participar activamente de las capacitaciones y/o reuniones y la celebración de los eventos culturales, municipales de los que hace parte el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA o requiera su colaboración Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
12. Las demás que sean pertinentes y se le asignen por el supervisor en el desarrollo del objeto del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.680.000) M/CTE**

Disponibilidad Presupuestal: El presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000029 de fecha 16 de Febrer0 de 2024, FUENTE 9013: SGP CULTURA, expedido por el (la) responsable del presupuesto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, firmada entre El Supervisor y el CONTRATISTA.

DOCUMENTACION REQUERIDA: Para la suscripción del contrato se requieren los documentos relacionados.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios.

Cordialmente;

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Piñeros Corpas

(ORIGINAL FIRMADO)

OMAR FERNANDO CARREÑO FANDIÑO
GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
"JOAQUIN PIÑEROS CORPAS"

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Lina Andrea Ramos González (Profesional Universitario)	Omar Fernando Carreño Fandiño (Gerente)	Omar Fernando Carreño Fandiño (Gerente)